

Así busca regular el PT las cirugías plásticas y reconstructivas con penas de hasta 40 años

La Ley General de Salud y el Código Penal Federal requieren reformas para precisar las diferencias entre cirugías reconstructivas y cirugías plásticas, de las cirugías estéticas o cosméticas, planteó el integrante de la bancada del Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, Jesús Fernando García.

El promovente indicó que su objetivo es impedir que personas no preparadas para practicar ese tipo de intervenciones, en particular las de tipo estético y cosmético, dañen a terceros.

Propuso establecer en la Ley General de Salud que las cirugías estéticas o cosméticas, sólo podrán ser practicadas por médicos especialistas formados a través del Programa Nacional de Residencias Médicas, con estudios de posgrado autorizados, y que cuenten con certificación vigente.

La propuesta prevé definir en la Ley de Salud, la cirugía estética o cosmética y sus alcances con fines estéticos y superficiales.

Mientras que la cirugía plástica y reconstructiva será la que se practique para mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de la utilización de prótesis, órtesis, ayudas funcionales y otros procedimientos que favorezcan la reintegración social.

Ello, a través de la atención de secuelas de accidentes, enfermedades y otras afecciones en su cuerpo, y con el fin de restaurar el aspecto físico y la función corporal.

En los cambios al Código Penal, indica que se incluirán entre los delitos contra los derechos reproductivos y contra la salud por mala praxis, a aquellas personas o instituciones que usurpen o no estén actualizadas o no estén certificadas para realizar, diagnosticar, ejecutar, asesorar, consultar ni ejercer intervenciones quirúrgicas.

A quienes incurran en esas faltas, se impondrán de 15 a 40 años de prisión y de 300 a 600 días de multa, así como el decomiso de instrumentos, establecimientos, cuentas bancarias, objetos y producto del delito. Los infractores serán inhabilitados, se les retirará el título y cédula profesional.

https://mvsnoticias.com/nacional/2023/9/16/asi-busca-regular-el-pt-las-cirugias-plasticas-reconstructivas-con-penas-de-hasta-40-anos-606997.html